

ANUNCIO

En virtud de Resolución de la Presidencia de la Comarca del Jiloca número 125/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, se ha advertido error material en la base Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes de las bases que han de regir el proceso selectivo de constitución de una bolsa de conductores del servicio de Transporte Social Adaptado de la Comarca del Jiloca con la finalidad de cubrir posibles sustituciones ocasionadas por vacaciones, enfermedad o cualquier otra razón vinculada al correcto funcionamiento del servicio aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Comarca del Jiloca número 101, de fecha 30 de mayo de 2016, procediendo su rectificación en los siguientes términos:

DONDE DICE:

a) Estar en posesión del carné de conducir clase BTP.

DEBE DECIR:

a) Estar en posesión del carné de conducir clase B.

Calamocha, a 1 de junio de 2016.

EL PRESIDENTE



Fdo.: JOSÉ ANTONIO RAMO APARICIO.